

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

SERVICIO DE FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS, MF0272_2 (40h), VINCULADO A LA OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD “SEAD0411 OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL” Y “SEAD0511 COORDINACIÓN DE OPERACIONES EN INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL” Y ASOCIADO A LA UNIDAD DE COMPETENCIA “UC0272_2 ASISTIR COMO PRIMER INTERVINIENTE EN CASO DE ACCIDENTE O SITUACIÓN DE EMERGENCIA” PARA EL PERSONAL DE TRAGSA QUE PRESTA SERVICIO EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

TSA0000072938



ER-0885/1998-001/00 Tragsa
GA-2003/0120-001/00 Tragsa
ER-0885/1998-002/00 Tragsatec
GA-2003/0120-002/00 Tragsatec

Justificación de la contratación

El presente pliego tiene por objeto la contratación del Servicio de formación en primeros auxilios, MF0272_2 (40h) vinculado a la obtención de los certificados de profesionalidad “SEAD0411 operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural” y “SEAD0511 coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural” y asociado a la unidad de competencia “UC0272_2 asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia” para el personal de TRAGSA que presta servicio en la extinción de incendios forestales”.

La licitación presenta un único lote con Código CPV 80562000. Servicios de formación en materia de primeros auxilios.

Justificación del procedimiento de licitación

Procedimiento abierto, no Sujeto a Regulación Armonizada. Por razón de su valor estimado, el procedimiento que se corresponde para la licitación del servicio es el PROCEDIMIENTO ABIERTO cuyo valor máximo no supera en ningún caso los 214.000€

No se está alterando el objeto del contrato ni realizando fraccionamiento del importe del contrato ni se está alterando el objeto del mismo con objeto de eludir los requisitos establecidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor del contrato

Se trata de una necesidad de formación reciente, que responde a un compromiso dentro del marco de un Itinerario Formativo del que no existe un histórico de contratación. Valorando los posibles contenidos demandados, el presupuesto base de licitación se ha calculado estimando los posibles gastos derivados de la actividad formativa.

Se ha estimado una modificación del contrato con un límite del 20% en caso de que las necesidades formativas fuesen superiores a la estimación inicial en cuanto al número de alumnos.

El presupuesto máximo de licitación se estima que para el periodo de vigencia el importe total del contrato podría ascender a la cantidad de **CIENTO CINTUENTA MIL SETENTA EUROS (150.070,00 €), I.V.A. no incluido**. El presupuesto base de licitación sin IVA asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA EUROS (125.130,00 €)**, estando exento de IVA conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN
CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Uds (Nº alumnos)	Descripción	Precio unitario €/alumno (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
582	Formación de Primeros Auxilios para personal de Tragsa que presta el servicio en la Extinción de incendios Forestales mediante formación online y presencial	215	125.130,00 €
TOTAL, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Exento de IVA)			125.130,00 €

No se admitirán las ofertas que superen el precio unitario incluido en el presupuesto

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO CINTUENTA MIL SETENTA EUROS (150.070,00 €), I.V.A. no incluido**, conforme al siguiente desglose. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, la totalidad de las modificaciones previstas.

El método de cálculo del valor estimado se ha obtenido sumando al importe del presupuesto base de licitación las modificaciones previstas. En base a la rotación del personal o al incremento de la plantilla se valora la modificación de un máximo del 19,93% del presupuesto base de licitación.

VALOR ESTIMADO	
TOTAL, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	125.130,00 €
IMPORTE DE PRORROGAS	0,00€
IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES RECOGIDAS EN PLIEGO	24.940,00€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	150.070,00 €

El valor estimado para una posible modificación del contrato es del 19,93 % del presupuesto base de licitación (en caso de que las necesidades fuesen superiores a la estimación inicial de los cursos previstos).

El cálculo de la modificación es el siguiente:

Importe: 582 cursos x 0,2 = 116,4 cursos redondeando a 116 cursos*215 €/curso = 24.940,00 €

Justificación de los criterios de solvencia

5.1.- Solvencia Económica y Financiera

- Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que la suma del volumen de negocio referido a los tres años disponibles (2018, 2019 y 2020) no es inferior a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), I.V.A. no incluido.

Con este criterio de solvencia económica Tragsa trata de asegurar que la empresa adjudicataria tenga un volumen de negocio acorde al importe de la licitación, por lo que dicha empresa tendrá capacidad económica demostrada para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato.

5.2.- Solvencia Técnica

- Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que ha realizado servicios similares (correspondientes al mismo Código CPV 80562000. Servicios de formación en materia de primeros auxilios) cuyo importe, en el año de mayor ejecución de los últimos tres años naturales no sea inferior a CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €), I.V.A. no incluido.

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de los cursos realizados que recogerá una descripción de los mismos, el cliente para el que se han realizado, el importe, las fechas de realización y la temática impartida en los mismos.

- Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando que adscribirá los siguientes recursos humanos para realizar el trabajo objeto de la presente licitación: dos formadores prácticos y un tutor.

Los **formadores y tutores** que tomen parte en la impartición del curso deben tener al menos la titulación de formación profesional de Técnicos en emergencias sanitarias o titulación superior del sector sanitario con al menos 3 años de experiencia profesional laboral en los últimos 3 años naturales en dicho sector.

- Formadores: Deberán acreditar haber realizado cada uno, en los últimos 3 años naturales, al menos 100 horas de formación presencial demostrable en el ámbito de los primeros auxilios haber trabajado los últimos tres años en la realización de cursos de este tipo.
- Tutor: La plataforma debe tener asociado al menos un tutor para la impartición telemática con al menos 8 horas de formación online demostrable en el ámbito de los primeros auxilios en los últimos 3 años naturales y que pueda atender, al menos de forma telemática, correo electrónico, chat o videoconferencia, las dudas con respecto al temario. Se debe ofrecer por tanto la posibilidad de contactar de manera sencilla y rápida con dicho tutor.

Con estos criterios de solvencia técnica Tragsa trata de asegurar la capacidad de las posibles empresas adjudicatarias para el volumen de formación requerido y para las características específicas de la misma y que tengan la capacidad demostrada durante años para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato, sin que suponga discriminación entre posibles proveedores ni restrinja la competencia.

Justificación de los Criterios de valoración y admisión de los licitadores

- **Criterios coste-eficacia**, se establece el siguiente criterio económico:

Precio: Se otorgarán **cuarenta y nueve puntos (49%)** a la oferta más económica valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica. **Yo quitaría 100 y pondría 49 si no el precio pesa muchísimo**

- **Criterios cualitativos:**

Experiencia de formadores 12 puntos

Se valorará con **6 puntos**, hasta un máximo de 12, cada formador de los dos mínimos exigidos, que haya realizado, en los últimos 3 años naturales, más de 100 horas de formación presencial demostrable en el ámbito de los primeros auxilios.

Número de formadores 14 puntos

Se valorará con **7 puntos** cada formador adicional ofertado, hasta un máximo de 2 formadores adicionales, sobre los dos mínimos exigidos, que cumplan los requisitos indicados en el punto 5.3. para la admisión a licitación.

Formación de reciclaje a través de videoconferencia 18 puntos

Se valorará con **18 puntos** la realización de una formación de reciclaje una vez finalizado el curso de manera íntegra que tendrá lugar en la siguiente campaña de extinción. Esta formación tendrá una duración mínima de 6 horas y se llevará cabo a través del formato de videoconferencia según se especifica en el presente Pliego de prescripciones técnicas. En este caso la vigencia del contrato será hasta la finalización de dicha formación. Todo ello sin coste adicional para Tragsa.

Justificación: El aumento del número de formadores y la experiencia de los mismos permitirá realizar las sesiones prácticas de forma más personalizada y eficaz. El incremento de la ratio profesor/alumno, permitirá

trabajar en grupos más reducidos facilitando el aprendizaje del alumnado. La formación de reciclaje mejorará la eficacia de la formación vía telemática.

Material 7 puntos

Se valorará con **7 puntos** la dotación de material específico en primeros auxilios, concretamente de una camilla tipo Retmex Rescue Shetts o similar por cada base BRIF (10 unidades en total). *Justificación: Es un tipo de equipo fácilmente transportable en una mochila y sin estructura rígida. Se podrá emplear en las prácticas periódicas que se realicen en cada unidad con el objeto de reforzar los conocimientos sobre la evacuación de accidentados, adquiridos durante el proceso formativo.*

Justificación de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género.

La digitalización de cualquier documento generado por esta contratación para evitar el consumo de recursos naturales y contaminación

Justificación de la insuficiencia de medios

Este servicio no puede ser realizado por los profesionales de Tragsa al no disponer de personal especializado para tal fin.